EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, dando aplicación a las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en el Decreto Nº 2209 de 1998 las que fueron adoptadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña, mediante Resolución Nº 000178 del 11 de julio de 2003,

CERTIFICA:

1. Que la Dirección Técnica, mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural (X) Jurídica () para realizar actividades cuyo objeto es**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ADELANTADOS POR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN, ARTICULACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD DE LA COMUNA FERROCARRIL."**

2. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada en el Estudio Previo citado y como resultado de la verificación, se CERTIFICA que: El personal de planta no es suficiente (), No existe en la planta de cargos personal idóneo (X), para realizar las actividades del objeto del Estudio Previo presentado.

3. Que acogiéndose a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9; para la respectiva contratación citada, ha obtenido una única oferta a nombre de la proponente Ana Isabel Vásquez Cardona para llevar a cabo las actividades cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ADELANTADOS POR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN, ARTICULACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD DE LA COMUNA FERROCARRIL."**

En constancia de lo anterior, se firma la presente y se incorpora a expediente electrónico.

Pereira, 31 de agosto del 2026.

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente